



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 409 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR.

Abancay, 18 OCT. 2021

VISTOS:

Memorandum N° 01677-2021-GRAP/06/GG, mediante el cual la Gerencia General autoriza realizar modificación presupuestal de tipo 004 entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en el visto, la Gerencia General Regional autoriza efectuar la Modificación Presupuestal propuesta por las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 003 Gerencia Sub Regional Chincheros, 100 Agricultura Apurímac, 201 Transportes Chanka y 306 Educación Aymaraes, las mismas que programan plasmar Modificaciones Presupuestales de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional y Programático, modificación que se efectuara al Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, con el objeto de financiar el déficit que presentan las diferentes Unidades Ejecutoras, en la partida de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gasto 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud;

Que, en merito a la propuesta realizada las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y Otros Sectores, formalizaron sus respectivas notas modificatorias las mismas que ascienden al monto de **Diecinueve Mil SESENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 19 067,00) SOLES**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1920-2021-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de cubrir el déficit que presentan las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 100 Agricultura Apurímac, 201 Transportes Chanka, en la partida de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gasto 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, mencionando que las Ejecutoras que habilitarán son la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Chincheros y 306 Educación Aymaraes, por el monto de **Diecinueve Mil SESENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 19 067,00) SOLES** en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley N° 31084, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

409

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2021, hasta por el monto de **DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 19 067,00) SOLES** con la finalidad de cubrir el déficit que presentan las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 100 Agricultura Apurímac, 201 Transportes Chanka, en la partida de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gasto 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

	UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGION CHINCHEROS	2,008
	CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	2,008
	PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	2,008
	ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,008
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,008
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	2,008
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,008
	TOTAL EJECUTORA	2,008
		=====
	UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION AYMARAES	17,059
	CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	9,194
	PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	9,194
	ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,194
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	9,194
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	9,194
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,194
		9,194
	CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,865
	PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	7,865
	ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	874
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	874
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	874
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	874
		874
	ACTIVIDAD : 5.000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	400
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	400
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	400
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400
		400
	ACTIVIDAD : 5.000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	1,100
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,100
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	1,100
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,100
		1,100
	ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,474
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,474
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	3,474
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,474
		3,474
	ACTIVIDAD : 5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,017
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,017
	CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	2,017
	GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,017
		2,017
	TOTAL EJECUTORA	17,059
		=====
	TOTAL PLIEGO	19,067
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



409

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	9,646
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	9,646
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	9,646
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,646
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	9,646
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	9,646
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,646

TOTAL EJECUTORA	9,646
-----------------	-------

UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	1,121
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	1,121
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,121
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,121
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,121
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,121
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,121

TOTAL EJECUTORA	1,121
-----------------	-------

UNIDAD EJECUTORA	: 201 TRANSPORTES CHANKA	8,300
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	229
PRODUCTO	: 3.000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	229
ACTIVIDAD	: 5.003427 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A	229
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	229
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	229
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	229

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	8,071
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	8,071
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,071
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	8,071
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	8,071
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,071

TOTAL EJECUTORA	8,300
-----------------	-------

TOTAL PLIEGO	19,067
--------------	--------

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/DPC